



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0231/11/22

Oficio N°: SG.LP.08/2022/4096

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de noviembre de 2022

EJIDO EL REFUGIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2011/016 de fecha 15 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL REFUGIO, MPIO. DE URIQUE, CHIH., Urique, P-08-065-REF-001/11, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 86.000 Metros cúbicos	9	1	9	25917284	25917292

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenté dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0231/11/22

Oficio N°: SG.LP.08/2022/4096

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de noviembre de 2022

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

CONSULTORIA FORESTAL NORAWA S DE RL DE CV

RELACION DE MARQUEO

EJIDO: EJIDO EL REFUGIO
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2011/016
 FECHA DE MARQUEO: 01 de Noviembre del 2022
 TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

MUNICIPIO URIQUE
 DE FECHA: 15/02/2011
 RODAL: 283, 285 287

LINEA DE VUELO: 0 GRUPO BOTANICO: QUERCUS

DIAM/ALT	5		10		15		20		25		30		TOTAL		No.ARB	VOLUMEN	
	VOL.UNI	TOTAL	VOL.UNI	TOTAL	VOL.UNI	TOTAL	VOL.UNI	TOTAL	VOL.UNI	TOTAL	VOL.UNI	TOTAL	VOL.UNI	TOTAL			
10	0	0.025	0	0.049	0	0.073	0	0.107	0	0.159	0	0.210	0	0.261	0	0.311	0
15	0	0.055	0	0.107	0	0.159	0	0.210	0	0.261	0	0.311	0	0.362	0	0.413	0
20	0	0.095	0	0.187	0	0.277	0	0.366	0	0.454	0	0.542	0	0.631	0	0.719	0
S.10-20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	16	3.657956	16	0.287	4.5865	20	0.425	8.502	0	0.562	0	0.698	0	0.833	0	0.968	61
30	18	0.208	3.7422794	18	0.407	7.3348	15	0.604	9.061	0	0.799	0	0.992	0	1.184	0	51
S.25-30	43	7.4002355	34	11.923	35	17.56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	112
S.10-30	43	7.4002355	34	11.923	35	17.56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	112
35	12	0.280	0	0.548	6.5809	26	0.813	21.14	14	1.075	15.048	0	1.335	0	1.593	0	52
40	8	0.362	0	0.709	5.6746	15	1.051	15.77	0	1.390	0	1.727	0	2.061	0	2.398	23
45	0	0.454	0	0.890	0	0	1.319	0	0	1.744	0	2.166	0	2.586	0	2.999	0
50	0	0.556	0	1.090	0	0	1.616	0	0	2.137	0	2.654	0	3.168	0	3.681	0
55	0	0.668	0	1.310	0	0	1.942	0	0	2.568	0	3.071	0	3.584	0	4.097	0
60	0	0.790	0	1.549	0	0	2.297	0	0	3.037	0	3.543	0	4.000	0	4.501	0
65	0	0.922	0	1.808	0	0	2.660	0	0	3.543	0	4.087	0	4.575	0	5.050	0
70	0	1.064	0	2.095	0	0	3.091	0	0	4.087	0	4.568	0	5.050	0	5.525	0
75	0	1.215	0	2.382	0	0	3.530	0	0	4.568	0	5.050	0	5.525	0	6.000	0
80	0	1.376	0	2.697	0	0	3.998	0	0	5.286	0	5.797	0	6.293	0	6.766	0
SUM. 35 +	0	0	20	12.256	41	36.91	14	36.91	14	15.048	0	15.048	0	15.048	0	15.048	75
TOTAL	43	7.4002355	54	24.179	76	54.47	14	54.47	14	15.048	0	15.048	0	15.048	0	15.048	187

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A	
	10-30	TOTAL
AUTORIZADOS	94.00	141.00
MARQUEOS ANT.	0.00	0.00
SALDO	94.00	141.00
PRESENTE MARQUEO	36.89	64.21
SALDO ACTUAL	57.11	76.79

ING. SALVADOR CENICEROS TERAN
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	129	
SUP. MARCADA NT.	0	
SALDO	129	
PRESENTE MARQUEO	22.1	
SALDO ACTUAL	106.9	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-20	%	25-30	%	TOTAL VOL.M3
GRUESOS	0	0	20	7.377	65	41.738
DELGADOS	75	0	64	23.61	20	12.842
RESIDUOS	25	0	14	5.164	15	9.6319
TOTAL	100	0	98	36.15	100	64.212

ING. SALVADOR CENICEROS TERAN
 RESPONSABLE TECNICO

